

SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No. 23

BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES y BOYACÁ EMPRENDE

I. ANTECEDENTES

Boyacá Territorio de Sabores es el Programa del Gobierno Departamental en beneficio de la industria de alimentos procesados de Boyacá, bajo el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Empresarial.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial ha centrado sus esfuerzos desde el 2012 en el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo regional para la industria de alimentos procesados, con el mejoramiento de indicadores de productividad y competitividad sectoriales a través del acompañamiento técnico a empresas en planes de saneamiento, manipulación de alimentos, manejo de imagen corporativa, gestión administrativa, financiera y contable, registros sanitarios de INVIMA financiados y otorgados, tablas nutricionales, códigos de barras, ruedas de negocios, con participación en ferias regionales y nacionales.

El programa Boyacá Emprende en su misión de acompañar a emprendedores ha venido fortaleciendo los modelos de negocio ajustándolos a las nuevas necesidades empresariales y de mercado. Acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad y permanencia de los mismos en el ámbito empresarial.

II. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Articular la oferta de los programas Boyacá Emprende y Boyacá Territorio de Sabores, de la Secretaría de Desarrollo empresarial orientada a fortalecer las capacidades empresariales de la agroindustria de alimentos procesados en etapa temprana, como respuesta a las solicitudes recibidas en la sectorial, con los siguientes componentes:

- Boyacá Emprende: Modelo de negocio
- Boyacá Territorio de Sabores: Diseño de imagen corporativa y ruta para registro de marca
- Boyacá Territorio de Sabores: Registro sanitario o asesoría para permisos o notificaciones de INVIMA, máximo 2 trámites de hasta 10 variedades.

DETALLE DE LOS COMPONENTES

1. BOYACÁ EMPRENDE

- Asesoría en planeamiento estratégico del negocio: Actualización de misión, visión y estrategias de mercadeo y ventas.
- Actualización de la estructura del modelo de negocio: Verificación de propuesta de valor, nicho de mercado, monetización y bancarización de negocio.

2. BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES: Desarrollo En Imagen Corporativa.

- Ruta para el registro de marca en articulación con el CATI – SIC para acompañamiento
- Diseño y/o actualización de imagen visual corporativa.
- Registro fotográfico de producto con énfasis comercial
- Elaboración tres aplicaciones de la imagen corporativa y etiquetas para una línea de productos, pactadas con la empresa.
- Elaboración del Manual de uso de la imagen.

3. BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES: Registro, O Asesoría Para Permiso O Notificación Sanitaria

- Acompañamiento a microempresas durante la gestión del trámite para la obtención de registro sanitario para alimentos de alto riesgo o bebidas alcohólicas según sea el caso, con alistamiento de formularios y documentación requerida. Acogiéndose a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 parágrafo 2.
- Acompañamiento durante la gestión del trámite para la obtención de permiso sanitario o notificación sanitaria de acuerdo con la Resolución 719 de 2015, según sea el caso, con alistamiento de formularios y documentación requerida. Estando el pago de la tarifa de INVIMA, a cargo de la empresa, pago que debe realizarse dentro del mes siguiente a la publicación de empresas seleccionadas en la presente convocatoria.
- Máximo 2 trámites de hasta 10 variedades

PARA LOS COMPENENTES 2 Y 3, LOS EMPRESARIOS PODRÁN SELECCIONAR UNO DE ELLOS O LOS DOS.

III. REQUISITOS PARA POSTULARSE.

Las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer al sector de alimentos procesados y estar ubicados en el Departamento de Boyacá.
- Tener registro mercantil y presentar certificado de existencia y representación legal vigente menor de 90 días.
- Tener un proceso de transformación / procesamiento de alimentos evidenciable, (video y fotografías). El programa no incluye medicamentos, cosméticos ni productos de aseo.
- Tiempo de inicio de actividades empresariales mínimo un (1) año.

FECHAS PROGRAMADAS EN LA CONVOCATORIA

| | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de apertura y Publicación | 9 de julio de 2021 |
| Fecha de cierre. Recepción en correo electrónico de documentación hasta las 11: 30 pm | 25 de julio de 2021 |
| Revisión de documentos y evaluación de postulaciones | 26 y 27 de julio de 2021 |
| Subsanación de Documentos | 28 de julio de 2021 |
| Fecha de publicación de seleccionados y lista de espera | 30 de julio de 2021 |
| Jornada de inicio | 6 de agosto de 2021 |

IV. CÓMO POSTULARSE

Ingresa a cualquiera de las siguientes páginas y descarga los archivos de la presente convocatoria:

www.boyacaterritoriodesabores.com

<https://www.boyaca.gov.co/secretariadesarrolloempresarial/>

La documentación deberá enviarse al correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: **"CONVOCATORIA No. 23, BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES Y BOYACÁ EMPRENDE"**, con los siguientes documentos:

- a) Para emprendedores carta de referencia comercial o certificación municipal que indique el inicio de actividades empresariales de mínimo un (1) año.
- b) Para empresas constituidas, certificado de existencia y representación legal vigente.
- c) Formulario de inscripción.
- d) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde expresa la disponibilidad de la empresa para el desarrollo del proceso de intervención. (ver modelo adjunto).
- e) Carta de compromiso del pago ante el Invima para el caso de notificaciones o permisos sanitarios.
- f) Anexos específicos requeridos según los componentes a postularse:

| COMPONENTE |
|---|
| <p>- Anexar un video de máximo 3 minutos donde se muestre la línea de proceso activa con su personal de manipulación de alimentos en el área de planta incluyendo la recepción de materia prima, área de producción, equipos con los que cuenta la empresa y la fachada. Posteriormente si se requiere se verificará esta información.</p> |
| <p>IMAGEN Y MARCA Adjuntar imagen del logo o marca actual de su empresa, si la tiene. Adjuntar dos fotografías diferentes de los productos que elabora en su empresa (fotografía de la etiqueta y fotografía del producto en su empaque final)</p> |
| <p>REGISTRO, PERMISO O NOTIFICACION SANITARIA - Nombre del producto para el que se solicita el trámite ante INVIMA - Listado de equipos con que cuenta la empresa en su área de proceso. - Dos (2) fotos diferentes del producto terminado. - En caso de permiso o notificación sanitaria, enviar evidencia de que la empresa está bancarizada y carta de compromiso del pago ante el Invima.</p> |

Notas aclaratorias:

- Al enviar la documentación se verificará con lista de chequeo.
- Se rechazará la postulación que esté incompleta o sin las firmas correspondientes.
- Únicamente se recibirán postulaciones en el correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: **"CONVOCATORIA No. 23, BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES y BOYACÁ EMPRENDE"**, hasta las 11:30 pm. **NO RADIQUE SU POSTULACIÓN EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA.**
- La documentación se recibirá en un sólo envío de correo electrónico, por favor cerciorarse que dicho correo cuente con **todos** los anexos solicitados.
- No se recibirán postulaciones fuera de las fechas y horas establecidas, ni por canales distintos a los establecidos.
- La Secretaría de Desarrollo Empresarial de Boyacá se reserva el derecho de solicitar datos

- adicionales en cualquier momento para verificar la información suministrada en la postulación.
- Al postularse al componente de Registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria se aclara que esta convocatoria asesorará máximo **DOS** de estos documentos por empresa y amparará solamente de 1 a 10 variedades del producto.
 - Los amparamientos en cada caso están definidos por INVIMA.
 - Si el INVIMA otorga el registro, permiso o notificación sanitaria es responsabilidad del empresario dar respuesta a los autos y requerimientos a que haya lugar en la eventualidad que la entidad así lo solicite. Se recuerda que en estos casos el INVIMA se comunica directamente con el empresario titular del registro.
 - La subsanación de documentos deberá ser atendida de forma oportuna en los tiempos establecidos. Si pasado el plazo no se envía la documentación faltante, la postulación será excluida del proceso de evaluación.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de la convocatoria lo realizará el comité directivo designado por la Secretaría de Desarrollo Empresarial.

VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá, garantiza la confidencialidad de la información suministrada por las empresas.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados en:

www.boyacaterritoriodesabores.com

<https://www.boyaca.gov.co/secretariadesarrolloempresarial/>

CONTACTO

ELIANETH GÓMEZ DÍAZ

Profesional Secretaría de Desarrollo
Empresarial
Coordinadora del Programa Boyacá Territorio
de Sabores
Cel. 3123518159

MARGARITA MIGUEZ VANEGAS

Profesional Secretaría de Desarrollo
Empresarial
Coordinadora del Programa Boyacá Emprende
Cel. 3143571744